

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **11389** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

"Por la Letrada de la Junta de Andalucía, en la representación que legalmente ostenta, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de enero de 2014 por el que se desestima el requerimiento previo para que se procediese a la revisión tanto del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 que fija los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2014, como del posterior Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013 por el que se adecua el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para 2013, que ha sido admitido a trámite por resolución de 24 de marzo de 2014 y figura registrado con el número 2/241/2014

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días".

Madrid, 27 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140014826-1